

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXX - Nº 83
CORDOBA, (R.A.) LUNES 05 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C.C. F. Río II en "Maserá Raúl Francisco c/ Leonor Soledad González - Ejec. Prend." Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II; rematará 07/5/2008 a las 10 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzgado, der. Y acc. 50% de propiedad demandada s/ inmueble inscripto matrícula 303052 Tit.: Art. 599 CPC. Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base \$ 4529,50 mejor postor, efvo., abonando 20% precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero, saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 200.- Ocupado por dda. Informes 0351156534789. Fdo.: Dr. Gutiérrez- Sec. Of. 23/4/2008.

3 días - 8687 - 7/5/2008 - \$ 60,00

O. Juez 14° Civ. y Com. autos "Bco. Social de Cba. c/ Vera Mario Luis y Otro - Ejec. (Expte. 536645/36), el Mart. Roberto N. Avaro MP. 01-327 domicilio en D. Quirós 651, 3° "G" rematará 06/05/2008 hora 11,00 Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262) automotor Renault 18 GTL modelo 83 dominio RXD-467. Inscripto a nombre de Sergio Walter Vera. Base: \$ 2.500.- Post. Mín. \$ 300.- Mejor postor, dinero en efectivo, debiendo abonar 20% acto subasta, saldo a la aprobación más intereses si correspondiere, más comis. Martillero. Compra en comisión (Art. 546 C.P.C.). Entrega vehículo con acreditación inscrip. registral. Ver edictos La Voz del Interior. Fdo.: Nora C. Azar - Sec. Of. 30/4/2008.

3 días - 9405 - 6/5/2008 - \$ 90.-

COLONIA CAROYA. - O. Juez C.C. 5° en "Firts Trust Of Nev Work c/ Peralta Walter Ludovico y Otro - Ejec. Hipotecaria" Expte. 286322/36, la Mart. Ferreyra Graciela M.J. 01-485 c/dom. En 27 de Abril N° 627 PB - Of. I, Cba., rematará en Sala Juzgado de Paz de Colonia Caroya (San Martín 3899), el día 08 de Mayo de 2008 a las 11,00 hs. inm. Matr. 517.876 (13-02) Colón. Ubicación: Venturini (S) N° 207 (Lote 1 Mza. 10). Mejoras: Living-comedor, cocina, lavadero, baño, antebañ, dos dormitorios, galpón. Servicios: agua, luz Electr., sin gas mat. Ocupado por demandado y flia. Condiciones: base \$ 952.- Post. Mín. \$ 300.- Comprador abonará acto subasta el 20% importe compra con más com. Ley mart., dinero contado, saldo al aprobarse subasta, pasados 30 días s/ consignar saldo se aplicará int. Tasa pas. Prom. B.C.R.A. desde fecha sub. Y hasta efect. pago. No se admite compra en comisión. Exhibición: 8 de Mayo de 09,30 a 10,30 hs. Informes al Martillero 0351-4265748, Cel. 035153153801/156775353. Fdo.: Dra. Villa -

Sec. Cba. 2 de Marzo de 2008.

4 días - 9601 - 8/5/2008 - \$ 152.-

LACARLOTA - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, en autos "Plan Rombo S.A. c/ Oliva, Miguel Angel Honorio y Otro - Ejecución Prendaria", Martillero Francisco Minin Mat. 01-451, rematará el 14/5/2008 - 10 hs. o 1er. Día hábil siguiente a la misma hs. en el Juzgado Civ. y Com. La Carlota (Cba.), el siguiente bien: automóvil marca Renault, mod. Renault 19 RE injection, motor maca Renault N° AC45991, chasis marca Renault N° 8A1L53PEZXL017212, año 1999, dominio CRA-393, sin base. Gravámenes: los que informa el RNPA Deleg. Ucacha. El rodado registra deudas en la DGR y Municipalidad de Ucacha. Condiciones: comprador abonará en el acto el 20% impuestos que correspondan y comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta con los intereses de la tasa pasiva promedio nominal mensual fijada por el B.C.R.A. con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, pudiendo optar el comp. por depositar a la orden de éste Tribunal y para estos autos dentro de las 72 hs. de llevado a cabo el remate el saldo del precio sin los int. Referidos. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Informes: al Martillero Tel. 0351-155903125. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río IV. Fdo.: Dr. Raúl Oscar Arrázola - Juez. Dra. María de los A. D. de Francisetti - Sec. La Carlota, 23/4/2008.

N° 9594 - \$ 45.-

O. Juez 5° C.C. "Bracamonte Julio Oscar c/ Díaz Walter Rene y Otro - Ejecutivos - Expte. 873695/36", Mart. Miguel Real MP. 01-783, dom. D. Quirós 651 - 6° P - Ofic. "F", rematará el 06/05/2008 a las 10,30 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262) automotor Ford Taunus Versión GT dom. UIT-004, modelo 1982 prop. Walter Rene Díaz. Condiciones. Sin base, dinero ctdo., en el acto de compra abona 20% más com. Mart. 10% saldo aprobación, pasados 30 días abona interes tasa pasiva prom. Publica BCRA sin perjuicio Art. 589 CPC. Resultando cargo comprador 1 tramites y gastos inscrip. Postura mínima \$ 100.- comprador en comisión denunciando en el acto nombre y dom. Comitente y este ratificar 5 días la compra. Revisar: Pasaje Agustín Pérez Nro. 98 - Altura Las Heras al 100, días 05 de Mayo de 16 a 18 hs. Inf. Martillero 155193410 www.miguelreal.com.ar. Dra. María de las Mercedes Villa - Sec. Ofic.. 2/5/2008.

2 días - 9603 - 6/5/2008 - \$ 48.-

Sr. Juez 19 Nom. C. C. autos "Messio, Héctor c/ Funes, Bertolina Lidia - Ord. (Expte. N° 1098502/36), José Toledo, MP: 01-580, c/domic.

Avellaneda 68, Rematará 9/5/2008 11,00 hs. Sala Remates T.S.J. sito A. M. Bas 262, 50% der. y acc. Boleto privado de cpra. Vta. De fecha 26/9/86 del inmbte inscrip. Mat. 169.654,ubic. Tilcara 530 (hoy 1175) B° Villa El Libertador, Mej. 1° vivienda: coc. Comedor, lav. 1 dorm., baño. Ocup. por tenedora precaria, 2° vivienda: 1 dorm., cocina, baño. Edif. regular. Ocup. por esposo y bisnieta demandada. Base \$ 6030.- din. Eftvo. 20% más com. martillero, saldo aprob. Sub. Post. Mín. 1% base. Cba., 30/4/2008. Dr. Villarragut - Juez. Dra. Pucheta - Sec.

5 días - 9595 - 9/5/2008 - s/c.-

O. Excm. Cámara del Trabajo, Sala 10°, Secretaría N° 19, Dra. Lobo de Fernández, en autos "Fernández Rubén Marcelo c/ Metalcor S.A. - Ordinario - Despido" - Expte. N° 5713/37, Mart. Raquel N. Kloster, MP. 01-1214, Martín García N° 913, ciudad. Rematará en Sala de Audiencias de la Sala Décima de la Cámara del Trabajo, sita en Bv. Illia N° 590, Primer Piso, el día 05-05-2008 a las 12,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de resultar el desig. inhábil o feriado, los siguientes Bs. Ms.: 1) Una guillotina de 3 ms. con motor de 7 HP, marca Czerweny; 2) Una máquina plegadora marca Daysa con motor de 5 Hp. Sin base. Condiciones: mejor postor, dinero de contado efectivo, debiendo el comprador abonar la totalidad del precio de compra de subasta, más comisión martillero (10%). Posturas mínima \$ 500,00. Compra en comisión: Art. 586 C. de P.C. Estado visto que se encuentra. Exhibición: Av. Vélez Sarsfield al 6500 (detrás Playón Estación de Servicio YPF), días: 29/30-04 y 02-05 de 15,00 a 17,00 hs. Informes a la Martillera Tel. 473-0865, Cel. 155-210612. Fdo.: Dra. Stella Maris Lobo de Fernández - Sec. Of. 17/4/2008.

N° 8712 - s/c.-

SAN FRANCISCO - Orden juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de San Francisco, Secretaría N° 4 de la Dra. María Cristina P. De Giampieri, en autos "Bruno Daniel Oscar c/ Víctor Hugo Farauo - Ejecución Hipotecaria - Cuadernillo de Fotocopias de Ejecución de Sentencia", el Martillero Pablo Gaii Levrá (MP: 01-933) Tel. 15683136 con domicilio en la calle Córdoba N° 51 Rincón Español, San Francisco, subastará el 08/05/08 a las 10,00 hs. en la sede de este Tribunal sito en Dante Agodino N° 52, siguiente lote de terreno, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Ped. Sacanta, Dpto. San Justo, designado como lote 28, Mza. 71, mide: 25 mts. de fdo. Y fte. al N.E. s/ calle Medardo Alvarez Luque, por 10 mt. 66 cm. De fte. al N.O. s/ calle Mendoza, linda: al NO: calle Mendoza; NE: calle Medardo Alvarez Luque, S.O. c/ lote 27

del mismo plano y S.E. c/ Reinaldo Cresta. Sup. total: doscientos sesenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados; Base: \$ 35.749.- Post. Mín. \$ 250.- Pago: dinero en efectivo y al mejor postor, el comp. abona 20% del precio más comis. Ley al mart., resto aprob. sub. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Est. Del inm.: ocupado de personas y cosas, vereda, serv. Públicos, semi-publ. Y priv. De agua corr. Por red, gas natural, electr. Alumbr. Público, teléf., TV por cable, recol. Res. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Consultas: Martillero. Oficina, 23/4/2008. María Cristina P. De Giampieri - Sec.

4 días - 8936 - 8/5/2008 - \$ 192,00.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - La señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra E. Tibaldi de Berta, en los autos caratulados: "Boyero, José y Capuani María Angélica - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 65-B-2007), cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes JOSÉ BOYERO, D.I. N° 2.950.418 y MARÍAANGÉLICA CAPUANI, L.C. 7.774.457, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 01 de abril de 2008. Dra. Alejandra González, Secretaria.

5 días - 8664 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 38° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Riskin Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1432587/36 - Cuerpo 1" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ELENA RISKIN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Abril de 2008. Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez - Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretaria.

5 días - 8700 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - La Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de RUPIL INES y CASALI ELDA MARIA, en los autos caratulados: "Rupil Inés - Casali Elda Maria - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 4 de abril de 2008. Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Jueza - Nora Palladino, Secretaria.

5 días - 8702 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Moyano Silvia - Pedano Sebastián - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 879791/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes SILVIA MOYANO, D.N.I. 3.636.996 y SEBASTIÁN PEDANO, D.N.I. N° 6.534.816, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Viviana Siria Yacir, Juez; Susana Bladinich de Puccio, Secretaria. Córdoba, 23 de Abril de 2008.

5 días - 8692 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORTIZ ARGENTINA CAYETANA ó ARGENTINA GAYETANA en autos caratulados: "Ortiz Argentina Cayetana ó Argentina Gayetana - Declaratoria de Herederos (Expte. 1334015/36)", y a los que se consideran con derecho a la sucesión para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el diario BOLETÍN OFICIAL. Cba., 27 de Diciembre de 2007. Fdo.: Dra. Gabriela Pucheta, Secretaria.

5 días - 8715 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda (2°) Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Federico Alejandro Ossola, en los autos caratulados: "Moreno, Pastor Bautista - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1322739/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes de PASTOR BAUTISTA MORENO, D.N.I. N° 6.383.766, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez (PAT). Dra. Silvia I.W. de Montserrat, Secretaria. Córdoba, 23 de Abril de 2008.

5 días - 8716 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Octava (48°) Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Raquel Villagra de Vidal, en los autos caratulados: "Cellone Eduardo Daniel - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1346784/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes de EDUARDO DANIEL CELLONE D.N.I. N° 11.189.323, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez. Dra. Elvira Delia García de Soler, Secretaria. Córdoba, 23 de Abril de 2008.

5 días - 8717 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. Instr. Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Unica, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de IGNACIO REYNALDO CEBALLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Ceballos, Ignacio Reynaldo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 16 de Abril de 2008. Yupar, Sec..

5 días - 8683 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación

en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: "ARRIETE AURELIO - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1420556/36-Cuerpo 1), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes, para que dentro del término de veinte días comparezcan bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de abril de 2008. Juez: Leonardo C. González Zamar, M. Cristina Barraco, Secretaria.

5 días - 8744 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 22° Nom. en los autos caratulados: "Maurino, Alfredo - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1451164/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFREDO MAURINO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 23 de Abril de 2008. Dra. Monay de Lattanzzy, Elba Haidee, Sec.

5 días - 8745 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 44° Nominación, de esta ciudad de Córdoba, Dr. Manuel José Maciel, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de VERGARA ELECTRA AMPAR ó ELECTRA AMPARO en los autos caratulados: "Vergara Electra Ampar ó Electra Amparo - Declaratoria de Herederos", Expte. 1454313/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Manuel José Maciel (Juez) Dra. Sara del Valle Aragón de Pérez (Secretaria). Córdoba, de Abril de 2008.

5 días - 8746 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 28° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS MARIO GUZMAN, en autos caratulados: "Guzman, Carlos Mario - Declaratoria de Herederos" Expte. 1347064/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Abril de 2008. Prosecretario Roque Schaefer de Pérez Lanzeni, Nélica Margarita. Juez Laferriere Guillermo Cesar.

5 días - 8747 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS JORGE LOPEZ, en los autos caratulados: "Lopez Luis Jorge - Sucesorio - Declaratoria de Herederos". expte. N° 368218/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez - Dra. Mónica I. Romero de Manca, Secretaria.

5 días - 8750 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRANZA ARTURO PEDRO CRISTÓBAL, en los autos caratulados: "Carranza, Arturo Pedro Cristóbal - Declaratoria de Herederos" (Expte. 1251429/36), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 27 de septiembre de 2007. Fdo.: Victoria M. Tagle - Juez; y Raquel Menvielle de Suppia, Secretaria.

5 días - 8752 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la

ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551 - 2° Piso - sobre Caseros, en los autos caratulados: "Maldonado, Marta Celia - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1438763/36)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión por el fallecimiento de la causante MARTA CELIA MALDONADO, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de marzo de 2008. Fdo.: Federico Tinti, Guillermo, Juez - Montes de Sappia Ana Eloisa, Secretaria.

5 días - 8759 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "González, Alfredo Luis - Declaratoria de Herederos" Expte. 1452957/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GONZALEZ ALFREDO LUIS, para que dentro del término de veinte días, a partir de última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Abril de 2008. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone, Juez - Dr. Aquiles Villagra, Secretario.

5 días - 8758 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Dra. María de las Mercedes Villa, de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes FERREYRA ADA BLANCA y LLORENS JULIO SALVADOR, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Ferreyra Ada Blanca - Llorens Julio Salvador - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1436708/36 - Cuerpo 1". Juez: Dra. De Jorge de Nole, Susana Marta - Secretaria: Dra. Villa María de las Mercedes.

5 días - 8753 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto L. Larghi, en estos autos caratulados: "Orellano, Lucía Rosa - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante LUCÍA ROSA ORELLANO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Arroyito, 16 de abril de 2008.

5 días - 8872 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto L. Larghi, en estos autos caratulados: "Paniale Sara Noemí - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante SARANOEMÍ PANIALE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Arroyito, 16 de abril de 2008.

5 días - 8873 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas en la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto L. Larghi, en estos autos caratulados: "Gonzalez Angely Renon Blanca

- Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes ANGEL GONZALEZ y BLANCA RENON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Arroyito, 16 de abril de 2008.

5 días - 8874 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

ARROYITO - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto L. Larghi, en estos autos caratulados: "Machado Luis Oscar y Angela Adelina Moya o Adelina Moya - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante LUIS OSCAR MACHADO y ANGELA ADELINAMOYA o ADELINAMOYA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia. Arroyito, 18 de abril de 2008.

5 días - 8875 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de YTURRE ENRIQUE MARCOS, por el término de veinte días a comparecer a estar a derecho en autos: "Yturre Enrique Marcos - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Abril 18 de 2008.

5 días - 8860 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante FIDEL BONILLA, en los autos caratulados: "Bonilla, Fidel - Declaratoria de Herederos (Expte. 1453516/36)", por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Abril de 2008. Fdo.: Rafael Aranda, Juez - Silvia Alejandra E. Guerrero, Secretaria.

5 días - 8856 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ONILDO JULIO TABORDA ó JULIO ONILDO TABORDA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2: Marcelo Gutiérrez.

5 días - 8857 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, DOMINGO ENRIQUE CUEVAS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cuevas, Domingo Enrique - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1446448/36, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Osvaldo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria. Córdoba, abril de 2008.

5 días - 8858 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 50° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

GONZALEZ ROSARIO, ZALAZAR de GONZALEZ MICAELA, GONZALEZ, DELIA ó GONZALEZ MARIA DELIA, D.I. N° 922.475 y GONZALEZ MARIA EULALIA, DNI. N° 2.099.978, a comparecer en autos: "Gonzalez Rosario - Zalazar de Gonzalez Micaela - Gonzalez Delia ó María Delia, Gonzalez María Eulalia - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1330673/36), por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Diciembre de 2007. Dra. Gabriela M. Benitez de Baigorri, Juez - Dra. Gabriela J. Salort de Orchansky, Prosecretaria Letrada.

5 días - 8859 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz. Secretaría: Dr. Mario Boscatto (N° 1). Autos: "O'Connor Richard Allen - Declaratoria de Herederos". El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RICHARD ALLEN O'CONNOR, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, Abril de 2008. Dr. Mario G. Boscatto - Secretario. Dr. Germán Almeida, Juez.

5 días - 8862 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal: Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz. Secretaría: Dr. Mario Boscatto (N° 1). Autos: "Martínez Miguel Bernabé - Declaratoria de Herederos". El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL BERNABÉ MARTÍNEZ, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, Abril de 2008. Dr. Mario G. Boscatto - Secretario. Dr. Germán Almeida, Juez.

5 días - 8861 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Anahí T. Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTORALEJANDRO BRUNO, LE N° 6.570.885, en los autos caratulados "Bruno Héctor Alejandro - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días (20) a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 24 de Abril de 2008. Dra. Anahí T. Beretta, secretaria. Dr. Gustavo A. Massano, Juez.-

5 días - 8823 - 9/5/2008 - \$ 34,50

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cruz del Eje en autos "Godoy Pedro Nicolás S/ Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al deceso del causante PEDRO NICOLÁS GODOY para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Aguado - Juez. Dra. Sánchez de Marín - secretaria. Cruz del Eje, 26 de febrero de 2008.-

5 días - 8841 - 9/5/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª instancia y 48ª nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba en autos "Ferreira Jorge S/ Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1264716/36) cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FERREYRA JORGE para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Villagra de Vidal, Juez - Matus, Prosecretaria. Córdoba, 29 de Octubre de 2007.-

N° 8842 - \$ 25.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en los autos caratulados: "Gili Juan José - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN JOSÉ GILI, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola - Juez - Marcela C. Segovia - Prosecretaria Letrada.-

5 días - 8818 - 9/5/2008 - \$ 34,50

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SANTOS PIEDRA y ELAUTERIA EUDOSIA o EUDOCIA CASTAÑARES, en los autos caratulados "Piedra Santos y Castañares Elauteria Eudosia o Castañares Elauteria Eudocia - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 26 de Marzo de 2008.-

5 días - 8843 - 9/5/2008 - \$ 34,50

JESÚS MARÍA - El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación de ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de CONTESSABELARDO CARLOS, por el término de veinte días, en los autos caratulados "Contessi Abelardo Carlos - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez - Dra. Scarafía de Chalub - Secretaria.-

5 días - 8840 - 9/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Escalante Santiago - Declaratoria de Herederos - Expte. 1340013/36", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ESCALANTE SANTIAGO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar, participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil que por turno corresponda. Notifíquese. Córdoba, 27/03/08. Juan Manuel Sueldo. Juez. Gladis Quevedo de Harris. Secretaria.-

5 días - 8830 - 9/5/2008 - \$ 34,50

JESÚS MARÍAS - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en autos "Acosta Aurelio Desiderio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante AURELIO DESIDERIOACOSTA, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Of. 11/3/2008.- Dr. I. Torres Funes, juez, Dr. M. A. Pedano Secretario.-

5 días - 8819 - 9/5/2008 - \$ 34,50

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "Visintin Antonio Enrique - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que

se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante VISINTÍN ANTONIO ENRIQUE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Dr. Miguel Ángel Pedano.

5 días - 8846 - 9/5/2008 - \$ 34,50

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Com. Conciliación y Familia de Jesús María, en autos "Rigoni Albino Juan - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados a la muerte del causante ALBINO JUAN RIGONI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Dr. Miguel Ángel Pedano.

5 días - 8845 - 9/5/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª instancia y 1ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EMILIO MIGUEL BESSONE, en los autos caratulados "Bessone, Emilia Miguel - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente partición bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez; Dra. Nora Lis Gómez - Prosecretaria.-

5 días - 8780 - 9/5/2008 - \$ 34,50

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ª instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ARMANDO AGUSTÍN MARQUEZ y LUCÍA AURELIA CHIECHI, en los autos caratulados "Márquez, Armando Agustín; Chiechi, Lucía Aurelia - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente partición bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Fernando Flores - Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria.-

5 días - 8779 - 9/5/2008 - \$ 34,50

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante SANTO RAÚL JUAN, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte (20) días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Santo, Raúl Juan - declamatoria de herederos" que se tramitan por ante este Tribunal Secretaría a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria. Río Tercero, 4 de marzo de 2008.-

5 días - 8768 - 9/5/2008 - \$ 34,50

CARLOS PAZ - En los autos caratulados "Gianinetti Nilda Celia - Declaratoria de herederos", el Señor juez de 1ª instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Carlos Paz cita y emplaza a quienes se consideran con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de NILDA CELIA GIANINETTI, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos (art. 658 del C de P CC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 21 de febrero de 2008. Fdo.: Germán Almeida. Juez. Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno. Secretaria.-

5 días - 8781 - 9/5/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia

y 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Baigorria, en los autos caratulados "Mercado Escolastica y Segundo Bernabé Dioca - Declaratoria de herederos" (expediente M-35/2006). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes ESCOLASTICA MERCADO LC 1.919.305 y SEGUNDO BERNABÉ DIOCA LE 3.221.361, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rolando Oscar Guadagna (Juez) - Ana Baigorria (secretaria). Río Cuarto, 15 de Abril de 2008.-

5 días - 8803 - 9/5/2008 - \$ 34,50

La Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 4ª Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Grassi de Bressan, Teresa Magdalena - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, TERESA MAGDALENA GRASSI DE BRESSAN LC N° 4.922.406, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Sandra Tibaldi de Berteza : Juez - Alejandra González: Secretaria.-

5 días - 8804 - 9/5/2008 - \$ 34,50

LABOULAYE - El señor Juez de 1ª Instancia Única Nominación del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la 8ª Circunscripción Judicial con sede en la Ciudad de Laboulaye, Secretaría Única a cargo del Dr. Alejandro Reyes, cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Fernández, Pablo y Dioliría Arias para que comparezcan en el plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto en los autos: "FERNANDEZ, PABLO y DIOLIRIA ARIAS - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. Oficina, 18 de Abril de 2008.-

5 días - 8773 - 9/5/2008 - \$ 34,50

DEAN FUNES - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Deán Funes, Cba. en autos: "Olmos Luis Deiner y/o Olmos Luis Deines - Declaratoria de Herederos", Sec. N° 1, notifica, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISDEINEROLMOS y/o LUISDEINESOLMOS, para que dentro del término de veinte días comparezcan a ejercer sus legítimas pretensiones en los citados autos, bajo apercibimientos de ley. Of., Deán Funes, 29 de Abril de 2008. Fdo. Libertad V. Domínguez de Gómez, Sec.

5 días - 9414 - 9/5/2008 - 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS OLIVEROS, en los autos caratulados: "Olivero, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 11 de Abril de 2008. Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez - Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

5 días - 8829 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "González Benito Lorgio y Bustos María Hortencia - Declaratoria de Herederos", cita y

emplaza a os que se consideren con derecho a la sucesión de GONZALEZ BENITO LORGIO y BUSTOS MARIA HORTENCIA, para que en el término de los 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan (art. 658 CPCC) a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Germán Almeida, Juez - Paula G. Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria. 5 de Diciembre de 2007.

5 días - 8825 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 16° Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Menvielle de Suppia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ORFELIA DELFINA SALGADO ú OFELIA DELFINA SALGADO, en autos: "Salgado Orfelina Delfina - Declaratoria de Herederos", Expte. 1339647/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de abril de 2008. Fdo.: Tagle, Juez - Menvielle de Suppia, Secretaria.

5 días - 8847 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "CEBALLOS, TERESA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1421823/36", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Fdo.: Gabriela Inés Faraudo, Juez - María Soledad Viartola Duran, Prosecretaria.

5 días - 8848 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JESÚS ANGEL RAPETTI en autos: "Rapetti Jesús Angel - Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 25 de abril de 2008. Dra. Susana Martínez Gavier, Juez - Dr. Marcelo Gutiérrez, Sec.

5 días - 8849 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO ENRIQUE MARTINEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento en los autos caratulados: "Martínez Roberto Enrique - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nro. 1.363.017/36). Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel - Juez; Dra. María José Páez, Secretaria. Córdoba, 12 de marzo de 2008.

5 días - 8850 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - La señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante TERESA MARIA LIONE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos nominados: "Lione Teresa María - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley, mediante publicación de edictos a realizarse en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 del C.P.C.C., reformado por la Ley 9135). Firmado: Ana María Bonadero de Barberis, Juez - María Soledad Fernández, Prosecretaria Letrada. Villa María, 26 de febrero de 2008.

5 días - 8852 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, a cargo de la Dra. Susana Martínez Gavier, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante CARLOS BERNARDINO OLIVERO, en autos caratulados: "Olivero Carlos Bernardino - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 11/4/08. Fdo.: Dr. Marcelo A. Gutiérrez, Secretario.

5 días - 8854 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de la Capital Federal, comunica que con fecha 11 de Abril de 2008 se abrió el Concurso Preventivo de "Aspil S.A." (CUIT N° 30-66199173/5). Síndico designado: Estudio "Auzmendi-Palma" (Cdr. Jorge Augusto Palma) con domicilio en la calle José E. Uriburu N° 1632, Piso 3° "B" de la Capital Federal (Tel. 4806-0066). Fijase plazo hasta el día 10 de Julio de 2008 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar el informe individual del Art. 35 L.C. el día 9 de Setiembre de 2008 y el informe general del Art. 39 L.C. el día 22 de Octubre de 2008. Señálase la audiencia informativa del Art. 45 L.C. para el día 1° de Abril de 2009 a las 09,00 hs. El período de exclusividad del Art. 43 L.C. vencerá el día 8 de Abril de 2009. Buenos Aires, 28 de Abril de 2008.

5 días - 9557 - 12/5/2008 - \$105.-

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 39° Nominación en lo Civil y Comercial: Sentencia N° 92 (24.04.08) dictada en autos: "Herrera, Mario Eusebio- Quiebra Propia Simple- Expte. N° 1413487/36", se resolvió declarar en estado de quiebra al Sr. Mario Eusebio Herrera, DNI N° 11.663.606, con domicilio real en calle Boedo N° 850, Barrio Colonia Lola y con domicilio legal constituido en calle Independencia N° 362, 1er. Piso, Of. "4", ambos de esta ciudad de Córdoba. (...). VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico (...) XXI) Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten su pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 28 de mayo de 2008, debiendo atenerse a cuanto prescribe el art. 32 y 200 de la ley 24.522, en lo pertinente. XXII) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 25 de julio de 2008. XXIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General actualizado de la persona en quiebra el día 15 de septiembre de 2008. XXIV) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 15 de agosto de 2008.

5 días - 9082 - 9/5/2008 - \$ 113.

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos "Valmarrosa Luis Ángel- Quiebra Pedida (Expte. 12- V- 95)" tramitados por ante Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en los referidos autos con fecha 06 de Junio de 2006, se ha presentado el informe final y

proyecto de distribución y con fecha 08 de abril de 2008, se tuvo por agregada la reformulación del mencionado proyecto. Que por Auto Interlocutorio N° 427 de fecha 18 de Septiembre de 2007, se regularon los honorarios del Síndico Cr. Carlos Alberto Tallone en la suma de pesos doce mil novecientos sesenta y tres con doce centavos (\$ 12.963, 12), y al letrado peticionante de la quiebra Dr. José Bautista Tubello, en la suma de pesos un mil seiscientos veinte con treinta y nueve centavos (\$ 1.620,39). Oficina: 21 de Abril de 2008. Dr. Horacio Miguel Espinosa. Secretario.

5 días - 9083 - 9/5/2008 - \$ 42.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 13ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba hace saber que en los autos caratulados "Martínez Barnes, Domingo (Fumiscor). Gran Concurso Preventivo (Expte. N° 14404/36)" se ha dictado la Sentencia Número 146, de fecha 8 de abril de Dos Mil Ocho en la que se resuelve: I- Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Martínez Barnes, Domingo, DNI N° 92.687.952. II- Dar continuidad a la intervención de la sindicatura designada en autos, Contadoras Blanca Varela de Salazar, María Isabel Muiño e Inés Ángeles Zurro con las previsiones y salvedades señaladas en el considerando Tercero. III. Ordenar el cese de los efectos personales y de las limitaciones patrimoniales de los arts. 15 y 16 de la L. C. Q., con la excepción relativa a la inhibición general de bienes del deudor, como así en relación a todo acto de disposición sobre cualquier bien integrativo del activo del deudor como de los que excedan la administración ordinaria respecto del cual deberá requerirse autorización judicial, hasta el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado; y cuyo fin oficiase. IV- Publicar el presente decisorio en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado, a cargo de la concursada, por el término de un día y comunicar al Registro Público de Comercio y al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Cba, Abril de 2008.

5 días - 8958 - 9/5/2008 - \$ 147.

Por orden del Señor Juez de 1era. Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Concursos y Sociedades N° 3), en los autos caratulados "Bianco, Miguel Ángel Luis - Pequeño Concurso Preventivo. (Expte. N° 1363259)", por Sentencia Nro. 123 de fecha 27/03/2008, se ha resuelto: I) Declarar abierto el concurso preventivo "Miguel Ángel Luis Bianco", con domicilio en calle Nicanor Carranza n° 4112 del Barrio Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3 de la ley 24.522), hasta el 20 de mayo de 2008. Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico el Sr. Genuit Christel, quien acepta el cargo y constituye domicilio en calle 9 de julio N° 183 Piso 2 of. "C" de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - 9494 - 9/5/2008 - \$ 105.

REBELDÍAS

VILLA MARIA - Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C. y C. de Villa María, Sec.: Isabel Llamas de Ferro, autos: "Municipalidad de James Craik c/ José Martos. Ejecución Fiscal" hace saber: Sentencia N° 71 Villa María 11/04/2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Señor José Martos. 2) Ordenar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos

tres mil trescientos cuatro con veintinueve centavos (\$ 3.304,29), con más los intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en el considerando tercero. 3) Costas a cargo de la vencida a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de la Dra. Patricia Grasiela Ghirardid en la suma de Pesos cuatrocientos noventa y cinco con sesenta y cuatro centavos (\$ 495,64). 4) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber (Fdo. Dr. Fernando Flores, Juez).

3 días 8966 - 7/5/2008 - \$ 34.

VILLA CARLOS PAZ - El Juzgado Civ. Com., Concil. y Flia. de Villa Carlos Paz, en los autos "Comuna de Villa Santa Cruz del Lago c/ Rubén Alberto Flaminio - Ejecutivo (Expte. N° 331, año 2001) hace saber que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Veinticinco. Villa Carlos Paz diecisiete de Marzo del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado Rubén Alberto Flaminio. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 56/ 100 centavos (\$ 1.440,56), con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo y costas. 3) Regular los honorarios del Dr. Raúl Alejandro Álvarez en la suma de Pesos cuatrocientos setenta y siete c/ 67/100 (\$ 477,67) con mas la suma de Pesos Setenta y tres con 53/100 centavos (\$ 73,53) (3 Jus. Art. 99 inc. 5 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Dr. German Almeida, Juez. Villa Carlos Paz, 29 de agosto de 2007.

3 días - 9008 - 7/5/2008 - \$ 42.-

CITACIONES

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaria n°4 a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Jaruf Eduardo Abel- Ejecutivo", cita y emplaza a Jaruf Eduardo Abel para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 29 de junio de 2007.

5 días - 8923 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Secretaria n° 3 a cargo de la Dr. Edgardo Battagkiero en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Alfredo Argentino Franchin - Ejecutivo", cita y emplaza a Alfredo Argentino Franchin para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 29 de junio de 2007.

5 días - 8924 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero,

Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec. 3) en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Marcela Alejandra Muñoz - Ejecutivo", cita y emplaza a Marcela Alejandra Muñoz para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 21 de Abril de 2008.

5 días - 8925 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec. 3) en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rosario Bustos de Ramírez - Ejecutivo", cita y emplaza a Rosario Bustos de Ramírez para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 21 de Abril de 2008.

5 días - 8926 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Sec. Ejec.4) en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Banco El Hogar de Parque Patricios Coop. Ltda. y sus acumulados - Ejecutivo", cita y emplaza a Banco El Hogar de Patricio Coop. Ltda. Rosario Bustos de Ramírez para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 9 de Abril de 2008.

5 días - 8927 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Sec. Ejec.4) en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Dhooge Willy Vandenbruvaene Ejecutivo", cita y emplaza a Dhooge Willy Vandenbruvaene para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Rafael Garzón- Juez Omar Ramón Lucentti- Pro Secretario. Río Tercero, 9 de Abril de 2008.

5 días - 8928 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec. Nº 4) en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Reinaldo Gigena - Ejecutivo", cita y emplaza a Reinaldo Gigena para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término

de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Rafael Garzón- Juez Alejandra López. Pro Secretaria. Río Tercero, 9 de Abril de 2008.

5 días - 8929 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec. Nº 4) en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ María Cristina Pereyra de Armando - Ejecutivo", cita y emplaza a María Cristina Pereyra de Armando para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Rafael Garzón- Juez Alejandra López. Pro Secretaria. Río Tercero, de Abril de 2008.

5 días - 8930 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec. Nº 4) en autos: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Olegario Baltazar Yedro - Ejecutivo", cita y emplaza a Olegario Baltazar Yedro para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Rafael Garzón- Juez Alejandra López. Pro Secretaria. Río Tercero, 9 de Abril de 2008.

5 días - 8934 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Inst. y 19ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Gabriela Pucheta, en los autos caratulados: "Fernández, Tomas Antonio y Otro c/ Vaca, Claro José y Otros- Ordinario- Acción Revocatoria Pauliana". Expediente Nº 1114881/36, cita y emplaza a los herederos de Claro José Vaca, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut, Juez. Gabriela Pucheta, Secretaria.

5 días - 8980 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

Sr. Juez 36º Nom. C. y C. autos: Héctor Messio y Cia S. R. L. C/ Zarate de Cuello, Nelida Enriqueta. Ord. (Expte. Nº 86487/36)". Cítese y emplácese a los herederos de Nelida Enriqueta Zarate de Cuello, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Lines. Juez. Dra. Accioto Prosecretaria Letrada. Cba, de abril de 2008.

5 días - 8969 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 45º Nominación de esta ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Daniel Suárez en los autos caratulados: "Banco Macro Bansud S.A. c/ Torres Alejandro Javier- Ejecutivo Particular" Nº Exp. 1182081/36 cita y emplaza al señor Torres Alejandro Javier para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate para que dentro de tres días más o ponga excepciones y ofrezca la prueba en que se funde, bajo apercibimiento del art. 548 del C. P. C. Córdoba 08/08/2007. Secretaria Dra. Villagran Nilda Estela.

5 días - 8869 - 9/5/2008 - \$ 39.

La Sra. Jueza del Juz. Civ., Com. De 1º Instancia y 1º Nominación de la Ciudad de Capital en autos: "Larroca Juan Carlos c/ Ferri, Oscar Marcelo - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro.: 469048/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05 de Marzo de 2008. Agréguese. Resérvense los originales. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Ester Cupani, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 165 del C. P. C. (ART. 152 C. P. C.). Notifíquese". Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Jueza,; María Cristina A. de Márquez, Secretaria.

5 días - 9193 - 9/5/2008 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de Familia de Cuarta Nominación, Dra. Silvia C. Morcillo, en autos "Facello Débora Priscila y Otra - Guarda", cita y emplaza al Sr. Fabián Federico Facello, para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado prescripto por el art. 507 y ss. Del C. P. C., bajo apercibimiento del art. 509 del citado cuerpo legal, el que comenzará a correr una vez vencido el plazo de comparendo de veinte días. Fdo.: Dra. Morcillo Juez. Córdoba, 4 de diciembre de 2007.

5 días - 9170 - 9/5/2008 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba; en los autos caratulados "Banco Roela S.A. c/ Caporusso Vicente y Otros - Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 626045/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de Abril de 2008... Cítese a los herederos del Sr. Juan Caporusso para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía...". Fdo.: Federico Alejandro Osola Juez, María del Pilar Manzini. Prosecretaria.

5 días - 9158 - 9/5/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y Ira. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Alonso de Márquez, en autos: "YORI, GERARDO CARLOS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE Nº 385235/36", ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. Córdoba, 14 de marzo de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUEVO: Aclarar el Visto 1, de la SENTENCIA NUMERO DOCE, de fecha 15 de febrero de 2008, dictada en autos, en el sentido de que en la parte donde dice: "visado el 13 de mayo de 2003 (fs.13), plano que posteriormente fue modificado y aprobado con fecha 19 de agosto de 2005 (fs.48)...", debe decir: "...Visado el 13 de mayo de 2003 (fs.3), plano que posteriormente fue modificado en dos oportunidades con aprobación por la Dirección Gral. de Catastro el 19 de agosto de 2005 (fs.48), y el 18 de mayo de 2007 (fs.515) respectivamente..." Déjese constancia en el protocolo respectivo. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. María Mónica Puga de Juncos.

10 días - 5300 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. en los autos caratulados "Chialvo Óscar Pedro y Otra-Usucapición", a

Ramón Ramírez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble, a saber: Un inmueble ubicado en calle Pública s/n, Alto del Monte, Comuna de Las Calles, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de 10.123,38 M2, y sus medidas perimetrales son: Partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 72,18 m.; de este vértice B con un ángulo de 89°37'13" hacia el vértice C mide 140 m.; desde ese vértice C con un ángulo de 90°06'09" hacia el vértice D mide 72,62 m.; desde ese vértice D con un ángulo de 89°43'08" hacia el vértice A mide 139,66 m. y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90°33'30". Linda: al Norte con Elsa Marón Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff, Arturo Federico Wulff y Clara Susana Wulff; al Sur con posesión de Aldo Alberto Maurino: al Este con calle pública y al Oeste con calle Pública. En el lado Nor-este hay construida una casa con mejoras y parquización. Así mismo cita como terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Comuna de Las Calles, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y a los colindantes Elsa Marón Rigattieri de Wulff, María Inés Wulff, Arturo Federico Wulff, Clara Susana Wulff, Aldo Alberto Maurino, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.. Villa Cura Brochero, 10 de marzo de 2008

10 días - 5709 - s/c.

En autos "Gutiérrez de Converso, Norma G. - Usucapición" Expte. "G" 08-04, el Sr. Juez CCC. ... Sec. Dra. Mabel Troncoso ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número. Quince. Villa Cura Brochero, catorce de Marzo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Norma Graciela Gutiérrez de Converso, argentina, ama de casa, casada en 1ras. Nupcias con Roberto Oscar Converso, DNI. Nº 10.121.949, nacida el 01 de Marzo de 1952, domiciliada en Las Heras 1369 - Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle Los Prados s/nº, de la localidad de Mina Clavero, pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de ésta provincia de Córdoba, designada lote "25" de la Mz. 71, y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado EF de 26,81 m. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 25,27 ms. al costado Este: lo forman los lados: BC de 4,21 m., CD de 2,76 m. y DE de 25,41 m.; al costado Oeste: lo componen los lados: FG de 13,00 m. y GA de 15,40 m. Todo lo cual encierra una superficie de setecientos setenta y ocho mts. cdos. Ochenta y seis decímetros cdos. (778,86 ms2) y linda: al N. con sucesión de Luis Gallardo, al S. con Suc. De Luis Gallardo, al E. con calle Los Prados y al O. con posesión de Luis Gallardo (hoy su Suc.). Este inmueble afecta totalmente los dominios Nº 33929, Fº 42129, Tº 169, Aº 1964, inscripto a nombre de Gutiérrez Marcos y Nº 23935, Fº 28057, Tº 113, Aº 1950 a nombre de Gallardo Luis, por lo que se ordena su cancelación (Art. 789 del C. de P.C.) y se encuentra empadronada en la DGR, de la Pcia. de Cba. en la Cuenta Nº 2803-0598219/1 a nombre de Gutiérrez Marcos. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria - Juez. Of. 25 de Marzo de 2008. Dra. Mabel Troncoso - Sec.

10 días - 5938 - s/c.

VILLA DOLORES- Juez de 1° Inst. 1° Nom. de V. Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Sec. N° 2, cita y emplaza a los Sucesores de Ricardo Silveiro Bustos y Eduvigis Oviedo de Incamps en estos autos caratulados: "Gallardo, Silvia Carina-Usucapión", para que en plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir: Una fracción de terreno ubicado en calle Libertador Urquiza s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dto. de San Javier, Pcia. de Cba. Sus medidas son: partiendo del vértice A hacia el vértice B mide 20,00; de este vértice (B) con un ángulo de 89° 46' 05" hacia el vértice C mide 41,20 m2, desde ese vértice (C) con un ángulo de 87° 28' 51" hacia el vértice D mide 20,00 m2, desde ese vértice (D) con un ángulo de 92° 32' 47" hacia el vértice A mide 40,24 m2 y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90° 12' 17"; lo que hace una superficie de 814,00 m2; y colinda: Al N con calle Libertador Urquiza, al S con Medina José Luis y en el vértice D con Martine María Josefina, al E con Bustos Ricardo Silverio y al O con Medina José Luis. La propiedad es rectangular, con una inclinación entre los puntos C y D, en la parte Sur, de un metro aproximadamente hacia adentro; y el ingreso hacia la propiedad es en su lado Norte, es decir sobre calle Libertador Urquiza. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ing. Daniel L. Rubiolo, M.P. 2736/2, Expte N° 0033-70820/03, visado 8/8/03. Fdo: Graciela C. de Traversaro, Juez; María Leonor Ceballos, Secretaria. Publíquese durante mencionado término y en intervalos regulares de tres días. Notifíquese.- Of. 07/03/08

10 días - 4554 - s/c

EL Sr. Juez de 1° Instancia y 50a Nominación en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Prieto Alicia Susana, en autos: "Sosa, Andrés Dionisio y Otro -Usucapión -Medidas Preparatorias Para Usucapión" Expte. N° 848279/36 cita y emplaza a los Sres. Miguel López y María Pérez, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: Inmueble ubicado en la Ciudad de Córdoba, Barrio Bella Vista Calle José de Iriarte N° 1577, que se describe como Fracción de Terreno designada con el numero dos de la manzana cuatro de un plano particular sito en el pueblo de Bella Vista, Suburbios Sud del Municipio de esta Ciudad de Córdoba; compuesto de diez metros de frente; teniendo en el costado Sud treinta y seis metros cincuenta y un centímetros; haciendo una superficie total de trescientos sesenta y un metros treinta decímetros cuadrados, lindando al Norte con el lote uno, al Sud con lote tres, al Este La Cañada y al Oeste con calle tres, inscripto en el Protocolo de Dominio N° 11011 Folio 13685 Tomo 55 Año 1943. Oficina: 23/04/07. Alicia Susana Prieto - Secretaria.

10 días - 5110 - s/c

La Sra. Juez de lo Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos " Soria, Josefina del Valle c/ Sucesores de Nebbia y UCOMA-Medidas Preparatorias-Expte: 342763/36.", cita y emplaza a los demandados, Sres. sucesores de Bartolomé Nebbia, Mido y Esteban Nebbia y UCOMA, y a los que se consideren con derecho al inmueble en que se domicilia la peticionante atento certificado de fs. 123, comprendido entre el predio del

Parque Industrial UCOMA (Matrícula 377.557), la Av. Gral Savio, las calles García de Sequeira y José I. Murga, en B° Ferreyra Sur de esta Ciudad, de conformidad con la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial. 0033-078932/03 agregado a fs. 5 de autos como los impuestos municipales con designaciones catastrales 26/20/001/005/00000/8 y 26/20/001/005/00000/3 a fs. 128 y 129, etc., para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo. Firmado: Dres: Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell: Secretario, con fecha 4 de marzo de 2008.-

10 días - 4848 - s/c

La Sra. Juez de lo Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en los autos "García, Luis Oscar, Med. Prep. Usucapión- Expte: 483203/36.", cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los demandados esposos José Rodríguez Chover y Ángela Edevilla Bolgan de Rodríguez y a los sucesores de los esposos Matilde Genara Charra y Carlos Guzmán, a los colindantes, a la Municipalidad y Pcia, de Córdoba, y a todos lo que se consideren con derecho al inmueble cuya prescripción demanda el actor y en el cual se domicilia en Santiago Morales 4442, entre los 4452 de Donato Fantini y 4446 de Norma Flores en dicha calle, y los sitios en calle Armas Argentinas 5400 y 3940 de Nicolás H. Maldonado y María I. Grimaldi respectivamente, ubicado en la manzana comprendida entre dicha calle y las Juan Mackenna, Juan Cztetz, en B° Ferreyra Sur, Córdoba, determinado en la mensura de posesión obrante en Expte. Pcial: 0033- 82952/04 agregada a fs. 38. Firmado: Dras: Alicia Mira: Juez, María Eugenia Martínez, Secretaria, con fecha 05 de marzo de 2008.-

10 días - 4849 - s/c

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria Dr. Mario G. Boscatto, cita y emplaza al Sr. Alberto Estenaga y/o sus sucesores y a los sucesores de Graciana Seriani, en estos autos caratulados "Wendler Ricardo Germán-Usucapión" para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos, durante cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL y diario de amplia difusión.- En la Ciudad de Villa Carlos Paz a los 27 días del mes de Febrero de 2008.- Fdo.: Germán Almeida -Juez- - Mario G. Boscatto -Secretario-

10 días - 5337 - s/c.

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Fuero Múltiple de Corral de Bustos, en los autos "Ulissi Rosita y Otra, s/ Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a Don Pascual José Zanotti y/o Mateo Cortaza o sus herederos o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno urbano, Sitio G de la Manzana 94 del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, de la provincia de Córdoba, compuesta de 25 mts frente por 50 mts fondo; superficie total 1250 mts2, linda: al N con sitio H; al S con San Luis; al E con sitio F y al O con Belgrano.- Marcos Juárez, de Febrero de 2008.-

10 días - 3926 - s/c

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en autos: "ROCA de MOREYRA Ana María y tros - Sucesores de Jaime Guillermo Roca y Malvina Ferreyra de Roca - -MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPION)-", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO. Alta Gracia, veinticinco de Septiembre de dos mil siete. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por los Sres. Ana María ROCA de MOREYRA; Jaime Ramón ROCA; Marcos Miguel ROCA FERREYRA; Miguel Angel ROCA y María Rosa ROCA, por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreyra de Roca, en condominio y por partes iguales, y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Potrero de Garay y Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes de esta Provincia de Córdoba, que se describe como un lote o predio rural, compuesto por dos fracciones de terreno identificados como lote 252-2672 de 125 ha. 5839 mts.2 y lote 2524-4651 de 13 ha. 4633 mts.2, y que según plano de mensura de posesión aprobado por la Dirección General de Catastro (fs. 10) mide ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos setenta y dos metros (139 has. 472 m.2) que se encuentra alambrado a excepción del lado C-D que se determina por postes ubicados discontinuamente, que colinda, al Norte con campos de la Sucesión de Francisco Iriarte y con parcela a nombre de Omar Antonio Ghilino; al Sur con terrenos de la Sucesión de Jaime Roca y de Mario Remorino; al Este con río del medio y al Oeste con tierras de Luciano Moreno. Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Dpto. 31-12, Ped. 08-01, empadronado en la Dirección General de Catastro a nombre de Antonio Iriarte, y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 31-08-0803637/1. 2) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a los fines de la inscripción del dominio a favor de los Sres. Ana María ROCA de MOREYRA; Jaime Ramón ROCA; Marcos Miguel ROCA FERREYRA; Miguel Angel ROCA y María Rosa ROCA y con relación al inmueble de autos. 3) Costas por el orden causado, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Alfredo Norberto Conrado Serafino, Jorge Cesar Garofalo, María del Carmen Adalid y José Eduardo Jacobo para cuando se determine la base de cálculo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Graciela María VIGILANTI - Juez.-.- AUTO NUMERO CINCUENTA Y DOS: Alta Gracia, veinticinco de Febrero de Dos Mil Ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Incorporar en el punto I) del Considerando de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactados el punto I) del Considerando de la siguiente forma: "I) Que los Sres. Ana María Roca de Moreyra; Jaime Ramón Roca, Marco Miguel Roca Ferreira, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Guillermo Roca y de Malvina Rosa Ferreira de Roca, según acreditan con copias de los Autos N° 561 y 180 que obran a fs. 6 vta. y 7/9, solicitan le sea declarada la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) art. 4015

del C.C. y 780 y sig. del CPCC, en condominio por partes iguales del inmueble que se describe: Primera Parcela: ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potreros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m2. que esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medios desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 2523074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominado C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28' 05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforme el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74° 40' 13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201°08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y a 184°57'01", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55, E17-I de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Agrega que finalmente esta línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a 238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". Segunda Parcela ubicada en el Departamento Santa Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m2. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal



de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57". F13-F14 de 169.71 m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y con ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior Linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. 2) Incorporar en el punto 1) del Resuelvo de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactados de la siguiente forma: "1) "Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por los Sres. Ana María Roca de Moreyra, Jaime Ramón Roca. Marco Miguel Roca Ferreira, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca, por su propio derecho y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreira en condominio y por partes iguales y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble que se describe como: dos parcelas cuya ubicación, identificación catastral, superficie y dimensiones lineales y angulares son: Primera Parcela: ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potrereros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m2. que esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medios desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 2523074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominado C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28'05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforme el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74° 40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y

en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201°08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m y a 184°57'01", E11-E12 de 64.51 m y a 220°57'04", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55, E17-I de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Agrega que finalmente esta línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m- y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a 238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". Segunda Parcela ubicada en el Departamento Santa Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m2. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57". F13-F14 de 169.71 m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y con ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior Linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Graciela María VILIGANTI -Juez.- AUTO NUMERO NOVENTA Y UNO: Alta Gracia, dieciocho de Marzo de Dos Mil Ocho.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar el Auto Número Cuarenta y dos de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho en cuanto dispone incorporar al punto I) del Considerando de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de setiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactado de la siguiente forma: " I) Que los Sres. Ana María Roca de Moreyra; Jaime Ramón Roca, Marco Miguel

Roca Ferreyra, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca por sus propios derechos y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreyra de Roca, según acreditaran con copias de los Autos N° 561 y 180 que obran a fs. 6 vta. y 7/9, solicitan le sea declarada la adquisición del dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) art. 4015 del C.C. y 780 y sig. del CPCC, en condominio por partes iguales del inmueble que se describe: PRIMERA: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potrereros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m2. esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos; el primero de ellos identificado como A-B y medido desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 252-3074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28'05" con la línea B-C anteriormente mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforma el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74°40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m., forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con un ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201°08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y a 184°57'01", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55, E17-I de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Finalmente, la línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que, partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a 238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". SEGUNDA: Parcela ubicada en el Departamento

Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m2. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57". F13-F14 de 169.71 m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y a 86° 43'04", cerrando la poligonal el lado F15-H de 86,67 m y con un ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior. Esta parcela linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. En lo que se refiere a la ubicación geográfica de ambas parcelas, las mismas están ubicadas sobre un camino que a aproximadamente 1750 m al norte de la localidad de Los Reartes y yendo por la Ruta Provincial N° 5, nace desde la misma con rumbo hacia el oeste. El acceso a las parcelas descriptas se realiza por este camino, al que se lo conoce con el nombre de Camino a Los Reartes, a aproximadamente 6 km de la referida ruta provincial hasta arribar a su intersección con el Río del Medio." - 2) Incorporar en el punto 1) del Resuelvo de la Sentencia número Trescientos dieciocho de fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete la descripción del inmueble, quedando redactados de la siguiente forma: "1) "Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por los Sres. Ana María Roca de Moreyra, Jaime Ramón Roca. Marco Miguel Roca Ferreyra, Miguel Ángel Roca y María Rosa Roca, por su propio derecho y en su carácter de únicos y universales herederos del Sr. Jaime Guillermo Roca y de la Sra. Rosa Malvina Ferreyra en condominio y por partes iguales y declarar adquirido el dominio en relación al inmueble que se describe como: dos parcelas cuya ubicación, identificación catastral, superficie y dimensiones lineales y angulares son: PRIMERA: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, Pedanía Potrereros de Garay e identificada catastralmente con el número de parcela 252-2672. Su superficie es de 125 hectáreas 5.839 m2. Esta parcela es de forma irregular estando su línea norte conformada por dos tramos, el primero de ellos identificado como A-B y medido desde el punto A (extremo nor este de la parcela), mide 248.09 m en dirección al oeste. El segundo, denominado B-C y formando un ángulo de 179°54'00" con el lado anterior, es de 1190.91 m. Colinda al norte, y a través de estos lados A-B y B-C, con la parcela 252-3074 de la Sucesión de Francisco Iriarte y con la parcela 252-3574. La línea oeste (denominada C-D) está constituida por un lado de 874.39 m el que forma un ángulo de 108° 28'05" con la línea B-C anteriormente

mencionada. Colinda al oeste con una parcela sin identificación catastral propiedad de Luciano Moreno. La línea sur está conformada por el lado D-E y por la poligonal que conforma el límite provisorio de la parcela con el Río del Medio. El lado D-E tiene un largo de 708.59 m y forma con la línea C-D un ángulo de 74°40'13". Colinda la parcela a través de este lado Sur con las identificadas como 2524-4545 de Jaime Roca y 2524-4649 de Mario Remorino. A partir del mencionado punto E (extremo Este del lado DE), el límite sur de la parcela está conformado por una poligonal de veinte lados como límite provisorio entre la misma y el dominio público. La mencionada poligonal se describe a partir del extremo Este del referido lado D-E con el cual su primer lado E-E1, de 137.66 m. forma un ángulo de 101°50'55". A partir del punto E1, parte el lado E1-E2 de 96.82 m y formando un ángulo de 186°42'1" con el anterior. Luego y en forma consecutiva se suceden los lados: E2-E3 de 54.55 m y con ángulo de 197°40'02" con respecto al lado anterior, E3-E4 de 38.34 m y a 199°29'02", E4-E5 de 54.05 y a 201°08'01", E5-E6 de 62.68 m y a 206°36'59", E6-E7 de 44.85 m y a 202°38'58", E7-E8 de 142.89 m y a 191°51'59", E8-E9 de 82.88 y a 169°20'01", E9-E10 de 23.21 m y a 140°03'03", E10-E11 de 147.58 m y a 111°33'55", E11-E12 de 64.51 m y a 184°57'01", E12-E13 de 42.69 m y a 220°57'04", E13-E14 de 36.21 m y 205°31'00", E14-E15 de 166.39 m y 208°10'58", E15-E16 de 169.18 m y a 168°12'01", E16-E17 de 50.74 m y a 225°39'55", E17-I de 172.98 m y a 236°13'52", I-J de 53.69 m y a 138°59'06" y J-K de 199.66 y a 105°35'08". Finalmente, la línea Este (que cierra el polígono), está conformado por ocho lados de la mencionada poligonal de límite con el Río del Medio en la que partiendo del punto K y en una dirección aproximada NNE, parte su primer lado K-L que mide 249.52 m y forma con el ya referido último tramo de cierre sur JK, un ángulo de 103°29'55". Luego y en forma consecutiva, se suceden los lados L-LL de 193.08 m y a 186°44'01", LL-M de 143.96 m y a 192°05'01", M-N de 75.52 m y a 62°07'45", N-Ñ de 247.46 m y a 175°16'00", Ñ-O de 177.45 m y a 238°56'24", O-P de 196.67 m y a 222°21'22", P-Q de 79.65 m y a 186°49'27" cerrando con el lado Q-A de 12.57 m y a 108°20'49". SEGUNDA: Parcela ubicada en el Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes e identificada catastralmente con el número 2524-4651. Su superficie es de 13 hectáreas 4.633 m2. Esta parcela tiene su línea sur conformada por 2 tramos. El primero y medido desde el punto H que es el extremo este de la referida línea, es el lado H-G que mide 853.04 m y que forma un ángulo de 113°50'27" con el último tramo de la poligonal de límite con el Río del Medio que se describirá. A continuación del mismo se extiende el tramo G-F de 121.85 m formando un ángulo de 179°59'24" con el lado anterior. A partir del extremo F comienza una poligonal que constituye el cierre Oeste, Norte y Este de la parcela. La misma está compuesta por 16 lados cuyas longitudes y direcciones son: Lado F-F1 de 138.92 m y formando un ángulo de 76°48'55" con el lado del cierre sur F-G antes descriptos. Luego, y en forma consecutiva, se suceden los lados F1-F2 de 106.29 m y a 154°06'56", F2-F3 de 55.70 m y a 144°55'58", F3-F4 de 81.82 m y a 127°42'44", F4-F5 de 89.92 y a 166°46'13", F5-F6 de 82.41 m y a 199°18'09", F6-F7 de 56.38 m y a 195°31'20", F7-F8 de 32.44 m y a 215°55'01", F8-F9 de 63.11 y a 207°52'55", F9-F10 de 109.23 m y a 206°37'27", F10-F11 de 46.77 m y a 164°32'13", F11-F12 de 24.72 m y a 133°16'42", F12-F13 de 142.43 m y 134°51'57", F13-F14 de 169.71

m y a 197°21'48", F14-F15 de 78.49 m y a 86°43'04", cerrando la poligonal el lado F15-H de 86,67 m y con ángulo de 173°48'46" con respecto al lado anterior. Esta parcela linda al sur con la identificada como 2524-4649 propiedad de Mario Remorino y al Oeste, Norte y este con el Río del Medio. En lo que se refiere a la ubicación geográfica de ambas parcelas, las mismas están ubicadas sobre un camino que a aproximadamente 1750 m al norte de la localidad de Los Reartes y yendo por la Ruta Provincial N° 5, nace desde la misma con rumbo hacia el oeste. El acceso a las parcelas descriptas se realiza por este camino, al que se lo conoce con el nombre de Camino a Los Reartes, a aproximadamente 6 km de la referida ruta provincial hasta arribar a su intersección con el Río del Medio."- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Graciela María VIGILANTI -Juez.-

10 días - 6232 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados : " MORES Aldo José s/ Usucapión", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia " La Escondida", distante aproximadamente a 12Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05217, con superficie de 187 ha. 2800 m2 según mensura, que afecta una forma rectangular, midiendo en el costado Norte Línea D-A 2493,73 m., lindando con posesión DEL SEÑOR Miguel Angel Mores; el Costado Este, línea C-D 750,93m, lindando con parcela de propiedad del señor Jorge Luis Ochoa; en el costado Sur, línea B-C 2.494.43m., lindando con propiedad del señor Jorge Luis Ochoa y el costado Oeste. línea A-B 750,62m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Burgueño Seca, camino Público de por medio. Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 5448 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil y Com. Concil. Y Flia de Huinca Renancó provincia de Córdoba, Dra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados : " MORES Jorge Miguel s/ Usucapión", cita y emplaza a la demandada, Sra. Idalina Luzurriaga y/o Luzuriaga de Tello y/o a sus sucesores y/o representantes legales de la nombrada demandada y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que se efectuará por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y/o deducir oposición, en su caso bajo apercibimiento de rebeldía, a saber: Una fracción de campo ubicado en el departamento de General Roca, pedanía Sarmiento de esta provincia de Córdoba, que formaba parte de la estancia " La Escondida", distante aproximadamente a 13Km. De la localidad Villa Valeria, lote 00452-05318,

con superficie de 184 ha. 0010m2 según mensura, estando formado el costado Norte, por una línea quebrada que partiendo del vértice A y con rumbo al Este hasta dar con el vértice H, mide 1127,09m, desde dicho punto H y con rumbo Norte hasta dar con el vértice G. mide 12,83m., desde el punto G. y con rumbo al Este hasta dar con el vértice F., mide 120 m.; desde el punto F. y con rumbo al Sur hasta dar con el vértice E, mide 13,56m. y desde este punto E y retomando el rumbo Este hasta dar con el vértice D. mide 1249,38m.; lindando dicho costado con posesión del señor Daniel Angel Mores; el costado Este, línea C-D, mide 735,29m., lindando con parcela del señor Jorge Luis Ochoa; el costado Sur, línea B-C, mide 2493,73m., lindando con posesión del señor Aldo José Mores y el costado Oeste, línea A.B mide 738,35m., lindando con propiedad de los señores Mazzini, Burgueño Seca, camino Público de por medio.- Huinca Renancó, 27 de Noviembre de 2007.-

10 días - 5449 - s/c.-

LAS VARILLAS - Notari de Arposio Amelia Nelly - Usucapión" Sentencia Numero Seiscientos Noventa y Uno.- Las Varillas, veintisiete de Noviembre de 2007.- Y Vistos Y Considerando Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapión, declarando a la actora Amelia Nelly Notari de Arposio, DNI 2.491.361, titular del derecho de dominio sobre el inmueble designado como derechos y acciones correspondientes a una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo el expediente numero 0033 - 76357/03, que es parte de una mayor superficie, ubicado en la zona rural de El Arañado, Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Provincia de Córdoba, que se designa como parcela 00224-1729, encerrando una superficie total de nueve hectáreas siete mil novecientos setenta y seis metros cuadrados (9ha. 7976m2), y linda al Norte con parcela 224-02028, perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual; al Sud, con la parcela 224-01628, perteneciente a Félix Leandro Clara; al este, calle pública de por medio, con parcela 224-01028 de sucesión de Beatriz Josefina Lafranchi y parcela 224-01730, perteneciente a Maria Cretino de Martínez y Edmundo Baltasar Martínez; y al Oeste con parcela 224-01628 perteneciente a Félix Leandro Clara y parcela 224-02028 perteneciente a Miguel Liberato Magnone y Carlos Alberto Pascual, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al dominio F° 12.452 año 1965 y empadronado en la Dirección de Rentas bajo la Cuenta N° 3006-1690878/6.- 2) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a inscribir el inmueble a nombre del actor, debiendo publicarse por edictos esta resolución en los términos previstos en el art. 790 del C.P.C.- 3) Imponer las costas por su orden, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. José Luis Vaiverde y Dr. Kenneth Campbell Mackey en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-), para cada uno de ellos.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Amalia Venturuzzi.

10 días - 4542 - s/c.-

RÍO CUARTO .- La Señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi Secretaría a cargo del Dr. Elio Pedernera, en los autos caratulados "Meinardi Vilma y Rubén Ariel Muguerza / Demanda de

Usucapión cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, ubicado en calle San Martín, frente al norte, entre España y Belgrano, designado como Lote Veinte de Manzana Sesenta y Cinco "A", en el plano especial de subdivisión practicado por el Ing. Renato De Marco, con superficie 220 m2 Inscripto en el RGP, en la matrícula 680.317, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar, a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dra. Sandra Tibaldi Juez y Dr. Elio Pedernera, Secretario. Of. 13/02/08

10 días - 3387 - s/c.-

ALTA GRACIA - En los autos caratulados: "Borchardt Bernardo M. S/ Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia. Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 19 de Septiembre de 2005. Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña. En consecuencia, proveyendo a fs. 63/66: Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por presentada la demanda de usucapión en cuanto por derecho correspondiente. 1) Cítese y emplácese a los demandados Sres. : 1) Parodie Montero o Parodie Mantero Andrés; 2) Mansur Abud Mitre; 3) Mansur Jorge; 4) Baldauf o Baldaub Ludwig o Ludwig; 5) Martínez Mariano; 6) Martínez o Martínez de Cornejo Yofre Teresa Mirta; y 7) Borchardt Bernardo Miguel en los domicilios denunciados y de los que surgen de los informes incorporados en autos y mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto en la forma ordenada infra por el plazo de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta (30) días. 3) Ofíciase a la Municipalidad de Villa General Belgrano a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación expedida por la misma, y el Oficial de Justicia a los fines de colocación del cartel indicativo en los Términos del Art. 786 del C.P.C.C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los colindantes: 1) Mariano Martínez; 2) Ludwig Baldauf; 3) Jorge Mansur; 4) Carlos Alberto Offermann; 5) Leonor Rosa Offermann; 6) Hans Federico Offermann; 7) Alfredo Manuel Offermann; 8) Aical Mansur y 9) Carlos Alberto Manuel Endler en los domicilios denunciados y que surgen de los informes acompañados y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez; Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria." El inmueble que se trata de usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión aprobado en Expte. 0033-55974/01 se designa como Lote 2524-6921, que mide y linda: 106,90 mts. (C-D) en su costado S.E., de frente a la calle pública; 623,27 mts (A-D) en su costado N.E.; 103,30 mts (A-B) en su costado N. O. , lindando en los dos últimos

rumbos con Parcela 1619 propiedad de Jorge Mansur (Fº 14898/51), Ludwig Baldauf (Fº 36847/55) y Mariano Martínez (Fº 37520/56); y en dos tramos de 525,42 mts. (B-B') y 81,15 mts. (B'-C) en su costado S.O., por donde linda con Parcela 1321 de Carlos Alberto Offermann; Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann (Fº 19098/80), lo cual totaliza una superficie de 6 has. 348,77 metros cuadrados. El inmueble está empadronado en la D.G.R. bajo la Cta. N° 120107330106. Afecta en forma parcial al siguiente dominio N° 30.327, Folio 36.847, Tomo 148, Año 1955. Oficina: 21/02/2008.

10 días - 2749 - s/c.

SAN FRANCISCO. El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de San Francisco, Secretaría Dra. Rosana Parussa, en autos: "Brunoto Lorenzo e Ignacio Pablo Brunotto c/ Crecencia Juárez de Juárez y Otros - Demanda Usucapión" (Expte. B/22/1984), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: ciento dieciséis. San Francisco, catorce de junio de 1995. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Resuelvo: a) Hacer lugar a la acción de usucapión y en consecuencia declarar que el inmueble rural objeto de este juicio le corresponde a los Señores Ignacio Pablo Brunotto, Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández, en el carácter de herederos del causante Lorenzo Brunotto, como legítimos dueños y en las siguientes proporciones: 1) Derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa a favor de Ignacio Pablo Brunotto; 2) Derechos y acciones equivalentes a una cuarta parte indivisa a favor de los señores Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández e Ignacio Pablo Brunotto en partes iguales; 3) El usufructo ad-vitem sobre una cuarta parte indivisa a favor de Nelly Mermet de Brunotto; 4) La nuda propiedad sobre una cuarta parte indivisa a favor de Olga Ana Brunotto de Castillo, Norma Paulina Brunotto de Etcheverry, Alcira Albina Brunotto de Fernández e Ignacio Pablo Brunotto. Ordenar que el dominio se inscriba a sus nombres en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y demás reparticiones que correspondan, b) Costas en el orden causado. Diferir la regulación de honorarios para cuando haya base para estimar sus montos. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Of. 10/03/08

10 días - 4881 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. a cargo Dra. Liliana Miret de Saule en autos caratulados Villalón Clelia Placida y Raúl Oscar Peralta c/ José Gallo Usucapión. Expte. P- 23-07. Bell Ville, 11 de diciembre de 2007. Por presentados, por parte, en el carácter invocado y acreditado y domiciliados: Por promovida la presente demanda de usucapión, que se tramitará como juicio ordinario, (arts. 417, 423, 783/4, C.P.C.C.). A los fines de la citación al demandado, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C. modificado por Ley 9135 (17/12/2003) (deberá la actora realizar gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar; a tales fines, se dispone. Librese oficio al Encargado del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, de la ciudad de Bell Ville, a fin que informe, conforme a libros y registros (actas de matrimonio, nacimientos de hijos) o conocimiento que posean, al domicilio real del demandado.

Requíerese la concurrencia a juicio, al Superior Gobierno de la Pcia. Y Municipalidad de Bell Ville, por el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de Edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencidos la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter. Del C.P.C.C. Librese oficio a la señora Oficial de Justicia, a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Cumplimentese con el art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese.

10 días - 4591 - s/c.

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza - Juez- Dr. Elio Pedernera - Secretario, en autos "Addiego Ricardo Andrés - Prepara Demanda Usucapión" ; se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 18 de Febrero de 2008.- Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, en contra de la Sra. Josefa Antonia Dambolena de Carreira y de quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles denunciados, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).- De la misma manera cítese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros Sres. Raúl Eloy Fajardo, Juan Martínez, Juan Carlos Angeletti, Luis Martín Baroni, Norberto Omar Colombo, Miguel Ángel Bueno, Fernando Humberto Navarro, Graciano Capellán, Raúl Mario Carbonari y María Ascensión Rubistein de Carbonari para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Un inmueble ubicado sobre calle Maipú N° 739 (interno) de Río Cuarto, Cba, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 24-05-0935.538/1, en catastro Municipal C 1-S 01- Mza. 055- P 022 y en E.M.O.S. bajo el Nro. de Cliente 30409/0; y en Catastro de la Provincia, de una superficie de 482mts.2, siendo sus colindantes el lote 27 de propiedad de Raúl Eloy Fajardo, el lote 6 de Juan Martínez, el lote 7 de Luis Martín Baroni, el lote 8 de Raúl Carbonari, Lote 9 de Norberto O. Colombo, Lote 15 de Miguel Ángel Bueno, Lote 22 de Fernando Humberto Navarro, Lote N° 25 de Graciano Capellán, Lote 22 de Juan Carlos Angeletti y lote N° 26 de Ricardo Andrés Addiego.- Fdo. Sandra Tibaldi de Berteza- Juez- Dr. Elio Pedernera- Secretaria. Of., 29/2/08.

10 días - 3388 - s/c

En los autos caratulados "Paredes Juan Cruz

- Usucapión (Expte. N° 871277/36)" que se tramitan ante el Juzgado de 1a Inst. y 41a Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Pucheta de Barros, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 06 de Marzo de 2007.- Por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Ignacio Baigorria; a los colindantes Aydees Mercedes Villagra, Ramón Roberto González, Héctor Patricio Maldonado, Enzo Mateo, Gregorio José Fernández, Domingo Caparelli y Miguel Olmos; terceros interesados, a la Provincia y Municipalidad del lugar (art. 784 del C.P.C. y C.), para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Publíquense edictos por diez veces en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y en diario autorizado, más próximo a la ubicación del inmueble.- Oficiése al Juzgado de Paz a fin que proceda a exhibir al público, durante 30 días, una copia del edicto a publicar, la que deberá acreditarse con la certificación respectiva; debiendo colocarse cartel indicativo en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso durante toda la tramitación del juicio.- Notifíquese.- Firmado: Jorge Eduardo Arrambide, Juez. Miriam Pucheta de Barros, Secretaria". Otra resolución: "Córdoba, dieciséis (16) de agosto de 2007. Téngase presente la rectificación efectuada. Notifíquese en los términos del decreto inicial. Firmado: Miriam Pucheta de Barros, Secretaria". Descripción del inmueble: Un lote de terreno, con las mejoras que contiene, el que según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-51834/94 en fecha 20 de Diciembre de 1994, debidamente actualizado con fecha 15 de Diciembre de 2004, se ubica en la Ciudad de Villa Allende, Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Siete de la Manzana Cuarenta y Ocho, y consta de Diez metros diez centímetros de frente al Nor-Oeste (Puntos F-A), linda con pasaje público que le da salida a Calle Libertad; Cuarenta metros catorce centímetros al Nor-Este (puntos A-B), linda con Parcela Trece de Aydees Mercedes Villagra; Nueve metros sesenta y un centímetros al Sud-Este (Puntos B-C), linda con Parcela Seis de Ramón Roberto González; y su costado Sud-Oeste, esta formado por una línea quebrada de tres tramos que miden la primera Puntos D-C, veinticuatro metros dos centímetros; la segunda Puntos D-E, un metro sesenta y seis centímetros; y la tercera Puntos E-F con la cual se cierra la figura, catorce metros cuarenta y seis centímetros, lindando con parcelas ocho y nueve de Héctor Patricio Maldonado, Parcela Diez de Gregorio José Fernández, y Parcela Once de Domingo Caparelli, todo lo que encierra una superficie total de trescientos noventa y ocho metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. El inmueble precedentemente descrito se halla inscripto en el Registro General de la Provincia, por conversión de Folio N° 5171/64, en la Matrícula N° 908079 (13), según la cual se detalla de la siguiente forma: "Lote de Terreno, ubicado en esta localidad de Villa Allende, Dpto. Colón, Prov. de Cba., que según plano de subdivisión del vendedor de una mayor sup. se designa como lote 8 "m", y consta de 10 mts. de frente, por 40mts. de fondo, o sea 400Mts.2, que lindan, al N., con el lote 8-"l"; al S., con parte de los lotes 8-"a", 8-"b" y 8-"d"; al E., con de Benigno Alonso; y

al O., con calle dejada por el vendedor, todo de acuerdo al citado plano de subdivisión". - En la Dirección de Rentas de la Provincia se empadrona como Propiedad Numero 13-01-0.058.511/2.

10 días - 4850 - s/c

VILLA DOLORES. La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, notifica y hace saber que en los autos caratulados: "Romero Rosalva -Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Veintitrés. Villa Dolores, cuatro de marzo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosalva Romero, D.N.I N° 2.331.678, de estado civil casada con Felipe Ramón Roldan, con domicilio en calle Los Molles N° 125, Barrio Los Sauces, de Córdoba Capital, nacida con fecha 06/03/1936, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-02331678-7, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Pedro, Pedanía San Pedro, Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba. Que mide: partiendo de vértice A con un ángulo de 90° 54' 35" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice B mide 13,85m, de este vértice B con un ángulo de 185° 36'41" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice C mide 6,70 m, desde este vértice C con ángulo de 178°09'43" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice D mide 3,67m, desde este vértice D con un ángulo de 178°52'02" y rumbo Oeste-Este hacia el vértice E mide 5,78 m, desde este vértice E con un ángulo de 75°32'47" y rumbo Norte-Sur hacia el vértice F mide 2,94m, desde este vértice F con un ángulo de 186°07'53" y con rumbo Norte-Sur hacia el vértice G mide 9,36 m, desde este vértice G con un ángulo de 89°58'00" y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice H mide 17,08 m, desde este vértice H con un ángulo de 185°04'19" y con rumbo Este-Oeste hacia el vértice I mide 11,58 m, desde este vértice I con un ángulo de 89°44'00" y con rumbo Sur-Norte hacia el vértice A mide 9,20 m; vértice en el cual, se cierra la figura, lo que totaliza una superficie de 296,58m2, con las siguientes colindancias y límites: en su lado Norte con González Victoria. Al Sur parcialmente con Rodríguez José y la otra parte con Ferreira de Recalde Cortez María Elisa, al Este con Ebeling Guillermo, al Oeste con calle 25 de Mayo; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel Lujan Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha dieciséis de marzo de 2004, en Expediente N° 0033-41326/00 designado como Lote 22, Manz 04, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.28, Pedanía 06, Pueblo 28, Parcela 22, N° de Cuenta 2806-1.536.643/1. El inmueble de referencia afecta parcialmente el Dominio inscripto al N° 48, Folio 35, Año 1916, a nombre de María Elisa Ferreira de Recalde Cortez; por lo que se ordena la anotación en forma preventiva de la sentencia, en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C.P.C.C., respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y

otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.),- d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Astrid Uez y Marcelo Duran Lobato en conjunto y proporción del 40% y 60% respectivamente, en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta (\$750) (15 JUS), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez.-Villa Dolores, 07 de marzo de 2008. Ceballos, Sec..

10 días - 4039- s/c

En los autos caratulados: "Moreno Bernardino - Usucapión", Expte. N° 1050510/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1a Instancia y 36° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Quinientos Cuarenta y Tres. Córdoba, trece de septiembre de dos mil dos. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión promovida por el Sr. Bernardino Moreno en contra de los Sres. Marcelino Chaile, Ramona Vera de Chaile y/o sus herederos o sucesores, y en consecuencia declarar al Sr. Bernardino Moreno titular del derecho de dominio sobre el inmueble identificado como lote de terreno ubicado en la manzana 167 del Barrio Pueyrredón, de esta ciudad de Córdoba, Municipio de esta ciudad, Lote N° 11 (hoy Pasaje Tránsito N° 1131), con una superficie de 175.91 mts.2, compuesto de 22.02 mts. de fondo al Norte, 22.04 mts. de fondo al Sud, 8mts. de frente al Este y 7.97 mts en su fondo Oeste, lindando al Norte con la parcela 10 de Carolina Achiarri viuda de Moya (hoy calle Charcas), al Sud lote 12 de José Gallardo, María Francisca García de Gallardo (hoy calle Buchardo), al Oeste con parcela 20 de Francisco Domeñe (hoy calle Pringles), y al Este con Pasaje Tránsito, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Expte. N° 0033-38477/93 de fecha 4/08/93, en el Registro General de Propiedad al F° 8962 del año 1949, en la Municipalidad de la Capital identificado catastralmente con el N° 01-15-031-011, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble citado y descrito precedentemente. 2) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. 3) Publíquense edictos, oportunamente de la presente resolución por el término de ley. 4) Con costas al actor a cuyo fin regúlense provisoriamente los honorarios de los Dres. Ricardo Fasolis y Osmar Somale, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368,00), al no estar determinada la base a dichos fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Sylvia E. Lines. Juez.

10 días - 5648 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Caracci María Luisa - Usucapión", cita y emplaza a los demandados, en contra de Marina Juliana María Amancia Sánchez, Vicente Ramón Pedro Marcos Moncada y Marcos Aurelio Moncada, Blanca Olmos de Tissera,

Nélida Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos De Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos, Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos y de Héctor Manuel Esterico, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Héctor Manuel Esterico, Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno sita en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que presenta todos sus límites materializados mediante alambrados de hilos, los cuales encierran una superficie total de Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados, que mide y linda: Al Oeste, el lado AB, mide veinticuatro metros, sobre la calle Copiapó, Al Norte, en línea quebrada, primero el lado BC, que partiendo del punto B y con rumbo de Oeste a Este, mide diecinueve metros, luego le sigue una línea curva con desarrollo de cuarenta y ocho metros con sesenta y nueve centímetros, continuando desde el punto D y con dirección de Sud a Norte, el tramo DE, el cual mide siete metros, y por último el lado EF, que partiendo del punto D y con rumbo de Oeste a Este, mide cincuenta y ocho metros, colindando los tres primeros tramos con calle Pública y el último lado con la calle Los Alazanes; al Este el tramo FG, mide cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros, colindando con la parcela 4 (lote 4), a nombre de Carlos Spagnoletti y Genilda Spagnoletti (Folio N° 34.680 / Año 1988); al Sud, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado GH, que partiendo del punto G y en dirección de Este a Oeste, mide treinta metros, colindando en parte con la parcela 8 (lote 8) y en la restante con la parcela 9 (lote 9), ambos a nombre de Esterico Héctor Manuel (Folio N° 44.954 / Año 1959), luego continua el lado HI, el cual parte del punto H y con rumbo de Norte a Sud, mide dieciocho metros con cincuenta centímetros, colindando con la parcela 9 (lote 9), y por último el lado IA, que partiendo del punto I y con dirección de Este a Oeste, mide setenta y ocho metros, colindando con las parcelas 10, 11 y 12 a nombre de Esterico Héctor Manuel (Folio N° 44.954 / Año 1959) La Dirección Provincial de Catastro le asignó a la posesión mensurada, la parcela N° 18, afecta en forma total a los lotes oficiales N° 1, 2, 3, 13, 14 y 15 de la Manzana Oficial "40" con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 006, Circ.04, Sec. 003, Manz 077, Los dominios afectados por la posesión son; La parcela 001 está inscrita en Registro General de la Provincia al Dominio N° 13.708, Folio N° 21.128, Tomo N° 85 del Año 1978, a nombre de Marina Juliana María Amancia Sánchez, Vicente Ramón Pedro Marcos Moncada y Marcos Aurelio Moncada y empadronada en la cuenta N° 2301-0503475/5, a nombre de los mismos. Las parcelas 002, 003 y 015, están inscritas en el Dominio N° 36.001, Folio N° 44.071, Tomo N° 177 del Año 1959 a nombre de Blanca Olmos de Tissera, Nélida Olmos de Wuthrich, Graciela Olmos de Berreta, Estela Olmos, María Adelia Olmos,

Angélica Olmos y Manuel Antonio Olmos, empadronadas en las cuentas N° 2301-0940720/3, 2301-0940721/1 y 2301-0941545/1 a nombre de los mismos, y por último las parcelas 013 y 014, están inscritas al Dominio N° 36.663, Folio N° 44.954, Tomo N° 180 del Año 1959, a nombre de Héctor Manuel Esterico y empadronado en las cuentas N° 2301-0941543/5 y 2301-0941544/3 a nombre del mismo.-Fdo. Gabriel I Prémoli, Juez P.L.T.- Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.- Cosquín, febrero 21 de 2008.-

10 días - 6234 - s/c.

RIO SEGUNDO - "Fernández, Jaime - Usucapión". Juzg. 1 Inst. C.C.C.F. de Río 2°. "Sentencia n° 41. Río segundo, 12/03/08. Y vistos...y considerando... Resuelvo: I) HACER lugar a la Presente demanda y en consecuencia declarar que el señor Jaime Héctor Fernández ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble descrito como "lote de terreno designado con el número veinte de la manzana setenta y tres "b", ubicado en el pueblo de Río Segundo, pedanía Pilar, departamento Río Segundo de esta provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al oeste, por veintiocho metros de fondo, o sean doscientos ochenta metros cuadrados, y LINDA: AL ESTE con fondos DEL LOTE SIETE; AL NORTE CON EL LOTE VEINTIUNO; AL SUD CON EL LOTE DIECINUEVE, TODOS DE LA MISMA Manzana, y al oeste con el Bv. Las Heras". El inmueble se encuentra empadronado en la D.G. de Rentas bajo cuenta N° 270609629816, y conforme informa el Registro General, el dominio consta inscripto a nombre del demandado Félix Martínez Carazo al N° 3916, Folio 4892, tomo 20 del año 1961", adquirido el dominio por prescripción. II) Imponer las costas al accionante, y eximir de ellas a los colindantes por no haber deducido éstos últimos oposición, difiriendo las regulaciones de honorarios DE LOS DRES. JORGE O. GALLARÁ, PATRICIA CALANDÍN Y MARÍA DEL CARMEN ADALID DE MARTÍNEZ, PARA Cuando haya base para ello.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario ya sorteado.- III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la ley 5445 y procedan a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto I), a nombre del Sr. Jaime Héctor Fernández. Protocolícese, hágase saber y dése COPIA. Firmado: Susana E. Martínez Gavier (Juez)". Dr. Marcelo Gutiérrez (secretario). Río 2°, 01/04/08.

10 días - 6203 - s/c.